ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE EMPLEO

5562 *Ampliación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Empleo. Año 2016*

Anuncio

La Diputada de Empleo (P.D. Resolución núm. 743, de 7-07-15) ha dictado Resolución número 554 de fecha 02 de diciembre de 2016, por la que se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2016 del Área de Empleo de la Diputación Provincial de Jaén, cuyo contenido es el siguiente:

"Con fecha 17 de noviembre de 2003 se aprueba la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones públicas otorgadas por las Administraciones públicas, cuyo desarrollo reglamentario se encuentra en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La Ley 38/2003, en su artículo 8.1 establece que «Los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria». Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2016, en su artículo 34.5, se hacen eco de este contenido del Reglamento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2016 se procedió a la elaboración de un Plan Estratégico comprensivo de todas las líneas de subvención del Área de Empleo. Dicho Plan fue aprobado por resolución número 21, de fecha 25 de enero de 2016 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 18, de fecha 28 de enero de 2016. Así mismo, se procedió a realizar dos modificaciones del plan por resolución nº 309, de fecha 26 de abril de 2016, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 80, de fecha 28 de abril de 2016 y la núm. 511, de fecha 29 de septiembre de 2016 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 201, de fecha 20 de octubre de 2016.

Entre las líneas de actuación del Plan de Empleo de la Diputación de Jaén el "Centro Provincial de Emprendimiento" constituye un elemento fundamental que articula la creación de vocaciones empresariales y comprende un conjunto de servicios e infraestructuras a disposición de los emprendedores durante un período máximo de dos años. Esta línea constituyó un recurso fundamental en el citado Plan y surgió como respuesta a la necesidad detectada por parte de la Diputación de Jaén, entre las personas emprendedoras de nuestra provincia, de poder contar con un espacio adecuado para la puesta en marcha de una empresa. En el citado Plan Estratégico de Subvenciones del Área para el ejercicio 2016 no

cve: BOP-2016-5562
Verificable en https://bop.dipujaen.es

se preveía la línea de actuación referente a ello, ya que la convocatoria se estableció en el 2015.

Actualmente la Diputación Provincial de Jaén quiere consolidar esta línea, apostando por el aumento del número de espacios disponibles para ceder a las personas emprendedoras en otra ubicación adicional, de manera que el Centro Provincial de Emprendedores tenga dos sedes; la actual en GEOLIT y la que se va a ubicar en el recinto de la Universidad de Jaén. Para ello, se ha formalizado un contrato de alquiler de oficinas en el edificio C4 del recinto de la Universidad de Jaén.

La actual situación socio-económica generada como consecuencia de la crisis financiera y económica, ha dado lugar a una grave contracción de la actividad económica, que afecta al empleo. Esta situación unida a la creciente incertidumbre sobre el panorama económico ha supuesto un significativo retraimiento de la financiación que reciben tanto las entidades locales, como las familias y las empresas, con consecuencias inmediatas para la economía provincial, en relación al nivel de actividad económica y particularmente con el empleo.

En este contexto de intenso deterioro de las condiciones financieras y económicas se encuentran los municipios de influencia de la Nacional IV, cuyas capacidades se han visto mermadas por la crisis socio-económica, reflejándose en los altos niveles de desempleo de su población y el escaso volumen de actividad economía que se lleva a cabo. Municipios en los que por su carácter industrial se ha realizado distintos planes de reindustrialización a través del Ministerio de Industria y Energía, pero que los severos efectos de la crisis no permiten regenerar el tejido industrial, lo que supone la perdida del segmento empresarial y la eliminación de empleo.

Ante esta situación la Diputación de Jaén asume su compromiso competencial en materia de cooperación económica municipal y de dinamización del mercado laboral, para lo cual está previsto realizar una convocatoria de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de influencia de la Nacional para la realización de proyectos que tengan por finalidad la promoción de la actividad económica y la creación de empleo. Con esta convocatoria se financiarán proyectos dirigidos a la adaptación, acondicionamiento y equipamiento de infraestructuras municipales en espacios industriales, para su puesta a disposición en el desarrollo de actividades empresariales que posibiliten el desarrollo económico y la generación de empleo.

De conformidad con lo prevenido en el art. 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por medio de la presente,

RESUELVO:

Primero: Ampliar el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2016 del Área de Empleo, con una nueva línea de actuación denominada “Implantación de empresas de nueva creación mediante su ubicación en el Centro Provincial de Emprendimiento, edificio C4”, en los siguientes términos:

“Implantación de empresas de nueva creación mediante su ubicación en el Centro Provincial de Emprendimiento, edificio C4.

cve: BOP-2016-5562
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Descripción: Implantación de empresas de nueva creación mediante su ubicación en el Centro Provincial de Emprendimiento. Edificio C4.

Servicio: Empleo.

Régimen / Procedimiento: Convocatoria. Concurrencia no competitiva.

Mecanismo: Resolución del Presidente.

Sectores:

Directos: Empresas de nueva creación de la provincia de Jaén, principalmente de carácter tecnológico.
Indirectos: Desempleados de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

• Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
• Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.
• Fomentar el empleo y mejorar la cualificación de los recursos humanos.

Específicos:

• Facilitar la puesta en marcha de actividades empresariales.
• Incentivar la vocación empresarial y la creación de empleo.
• Potenciar las actividades de innovación y de transferencia tecnológica.

Presupuesto: 65.242,53 euros.

Aplicación presupuestaria:

2016.201.2410.20200: 7.249,17 euros.
2017.201.2410.20200: 57.993,36 euros.

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén".

Segundo: Ampliar el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2016 del Área de Empleo, con una nueva línea de actuación denominada "Dotación y mejora de infraestructuras municipales en espacios industriales, en los municipios de influencia de la Nacional IV", en los siguientes términos:

"Dotación y mejora de infraestructuras municipales en espacios industriales, en los municipios de influencia de la Nacional IV.

Descripción: Apoyo para la reindustrialización de los espacios industriales de los municipios de la Nacional IV.

Servicio: Empleo.

cve: BOP-2016-5562
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Régimen / Procedimiento: Convocatoria. Concurrencia no competitiva.
Mecanismo: Resolución del Presidente.

Sectores:

Directos: Ayuntamientos de la zona de influencia de la Nacional IV.
Indirectos: Emprendedores y empresas.

Objetivos:

Estratégicos:

• Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores para su implantación en los espacios industriales.
• Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos,

Específicos:

• Potenciar la labor de las empresas jiennenses en el desarrollo económico y social de la provincia.
• Favorecer la implantación de nuevas empresas.

Presupuesto: 3.000.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 2016.201.2410.76200.
Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén".

Tercero: Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2016. "

Jaén, a 02 de Diciembre de 2016.- La Diputada del Área de Empleo (P.D. Resl. núm. 743, de 07/07/2015), PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2016-5562
Verificable en https://bop.dipujaen.es